

JORNADA FISCALIDAD DEL GRADUADO SOCIAL (26 DE NOVIEMBRE DE 2024)

1. Las formas de ejercer la profesión:

- a) Por cuenta ajena
- b) Como autónomo o por cuenta propia
- c) A través de una sociedad profesional
- d) A través de una Sociedad civil

2. El alta en la actividad:

- a) Alta Censal
- b) Impuesto sobre Actividades Económicas
- c) La importancia de mantener correctamente actualizados los datos fiscales

3. El graduado social por cuenta ajena

4. El graduado social por cuenta propia

- a) Los rendimientos de actividades económicas
- b) Determinación del rendimiento neto
- c) Ingresos computables
 - ¿Se incluyen las provisiones de fondos y suplidos?
 - Rendimientos irregulares ¿cabe la reducción del art. 32 LIRPF en pleitos eviternos?
- d) Gastos deducibles
- e) Los elementos patrimoniales afectos: el problema del vehículo y gastos accesorios
- f) Beneficios fiscales de empresas de reducida dimensión
- g) Libertad de amortización de elementos de inmovilizado de escaso valor
- h) Gastos deducibles: especialidades de la estimación directa simplificada
- i) Gastos no deducibles.
- j) Imputación temporal de ingresos y gastos. Reglas especiales
- k) Obligaciones formales

5. El Graduado social y el IVA

- a) El hecho imponible en el ejercicio de la profesión
- b) Operaciones no sujetas
- c) El devengo del IVA en las prestaciones de servicios
- d) La repercusión del IVA
- e) La base imponible
- f) Los suplidos
- g) La deducción del IVA soportado: bienes corrientes y bienes de inversión
- h) Algunos supuestos conflictivos
- i) El régimen especial del criterio de caja

6. **Servicios prestados por los socios de sociedades profesionales en el IRPF**
7. **Servicios profesionales prestados por socios a sociedades profesionales en el IVA**
8. **Sociedades civiles de profesionales**
9. **Las obligaciones de información del Graduado Social**

Inscripción presencial

Inscripción on line